

RESOLUCION N° 319/2021
CRESPO (E.R.), 07 de Mayo de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con MULLER Rocío, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Crespo contrata a MULLER Rocío quine brindará apoyo escolar barrial.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 26 de Abril de 2021 y hasta el 08 de Julio de 2021, con MULLER Rocío, D.N.I. N° 29.520.552, domiciliada en calle Buenos Aires N° 827 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Seis Mil Cien (\$ 6.100,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.